



# Asamblea General

Distr. general  
1º de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones  
Temas 122 y 133 del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/56/738)]

### 56/241. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* la exposición presentada por el Secretario General sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Teniendo en cuenta* el informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos<sup>3</sup>,

*Recordando* sus resoluciones 45/258, de 3 de mayo de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 48/226 A, de 23 de diciembre de 1993, 48/226 B, de 5 de abril de 1994, 48/226 C, de 29 de julio de 1994, 49/250, de 20 de julio de 1995, 50/11, de 2 de noviembre de 1995, 50/221 A, de 11 de abril de 1996, 50/221 B, de 7 de junio de 1996, 51/226, de 3 de abril de 1997, 51/239 A, de 17 de junio de 1997, 51/239 B y 51/243, de 15 de septiembre de 1997, 52/220, de 22 de diciembre de 1997, 52/234 y 52/248, de 26 de junio de 1998, 53/12 A, de 26 de octubre de 1998, 53/208 B, de 18 de diciembre de 1998, 53/12 B, de 8 de junio de 1999, 54/243 A, de 23 de diciembre de 1999, 54/243 B, de 15 de junio de 2000, 55/238, de 23 de diciembre de 2000, y 55/271, de 14 de junio de 2001, y sus decisiones 48/489, de 8 de julio de 1994, 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

*Tomando conocimiento con reconocimiento* de los comentarios y observaciones que figuran en el párrafo 6 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>, en relación con el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y la determinación de los recursos, y en el párrafo 26, en relación con la función y las responsabilidades del jefe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría y su personal superior en la esfera de la gestión,

1. *Atribuye* suma importancia al suministro de recursos adecuados para las operaciones de mantenimiento de la paz y su apoyo, así como para todas las actividades

<sup>1</sup> A/C.5/55/46 y Corr.1 y Add.1.

<sup>2</sup> A/56/478.

<sup>3</sup> A/55/1024 y Corr.1.

prioritarias de la Organización, en particular las actividades en la esfera del desarrollo, y destaca la necesidad de una cooperación auténtica y significativa entre el Consejo de Seguridad, los gobiernos de los países que aportan contingentes y otros Estados Miembros y la Secretaría;

2. *Reafirma* que los gastos de la Organización, incluso los de las actividades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, deben ser sufragados por los Estados Miembros;

3. *Pide* al Secretario General que, al utilizar por primera vez la técnica de la presupuestación basada en los resultados en la presentación de las estimaciones presupuestarias de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, proceda a un replanteamiento completo de la forma en que se justifican y presentan los recursos de la cuenta de apoyo relacionados y no relacionados con puestos y, a este respecto, que tenga plenamente en cuenta los párrafos 9 y 10 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>;

4. *Reafirma* la decisión contenida en el párrafo 2 de su resolución 49/250 de que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente con el objeto de financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de respaldo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que todo cambio respecto de esta limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

5. *Pide* al Secretario General que examine la cuestión de la capacidad de la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz a los efectos del apoyo normativo en las operaciones de mantenimiento de la paz en la esfera de la desmovilización, el desarme y la reintegración, teniendo en cuenta las opiniones de la Comisión Consultiva;

6. *Insiste* en que debe evitarse la creación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de pequeñas dependencias cuyas funciones dupliquen las responsabilidades de otros departamentos, y hace suya la advertencia de la Comisión Consultiva de que un aumento del número de dependencias orgánicas del Departamento no facilitará necesariamente la coordinación ni aumentará la capacidad administrativa y de gestión;

7. *Pide* al Secretario General que evite la duplicación de esfuerzos entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría y que aclare mejor las relaciones e interacciones entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otras oficinas del Departamento de Gestión de la Secretaría, especialmente las que se ocupan de asuntos de personal, la administración financiera y la gestión del control de las actividades de adquisición y de la vigilancia de las facultades delegadas;

8. *Pide también* al Secretario General que informe, en el contexto de las estimaciones presupuestarias anuales relativas a la cuenta de apoyo, de las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para formular y poner en práctica una estrategia informática amplia, que integre a las misiones sobre el terreno en la estrategia general de tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría;

9. *Expresa preocupación* acerca de los efectos de la dispersión geográfica de las dependencias del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en su eficacia operacional, y pide al Secretario General que investigue la manera de agrupar las dependencias en un mismo lugar y que le informe al respecto;

10. *Expresa preocupación también* por la demora en la contratación y nombramiento de personal para llenar los 93 puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y aprobados en diciembre de 2000 con carácter urgente;

11. *Reafirma* el párrafo 6 de la sección I de su resolución 55/238, en que conviene con el párrafo 36 del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>4</sup> en relación con la debida representación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de los países que aportan contingentes;

12. *Expresa preocupación* por la falta de equilibrio en la representación geográfica de los Estados Miembros en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, e insta al Secretario General a que tome medidas de inmediato para mejorar la representación de los Estados Miembros no representados e insuficientemente representados en las contrataciones futuras;

13. *Expresa preocupación también* ante el incumplimiento por parte del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las normas, reglamentos y procedimientos relativos a la gestión de los recursos humanos y, a este respecto, reafirma la función de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría enunciada en sus resoluciones 53/221, de 7 de abril de 1999, y 55/258, de 14 de junio de 2001, en particular su decisión de que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos siga siendo la autoridad central encargada de supervisar y aprobar la contratación y asignación del personal, interpretar los estatutos y los reglamentos de la Organización y velar por su aplicación;

14. *Acoge con agrado* la importancia atribuida a la formación, la planificación, y el establecimiento de listas, lo que permitirá contar con capacidad para administrar y supervisar las medidas en materia de personal en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y alienta a que se utilice la tecnología de la información para reducir el actual período de contratación a menos de 180 días;

15. *Lamenta* la excesiva demora en la certificación de las solicitudes de cancelación en libros presentadas para algunas operaciones de mantenimiento de la paz liquidadas, y pide al Secretario General que finalice la certificación de esas solicitudes a más tardar el 30 de junio de 2002 y que le presente un informe en la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones sobre los progresos hechos al respecto;

16. *Insta* al Secretario General a que asigne prioridad a las solicitudes de reembolso en relación con misiones liquidadas y, en particular, mantenga reservas suficientes para atender a esas solicitudes una vez certificadas;

17. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y decide no crear por el momento el puesto D-2 de Director de Gestión del Cambio mencionado en el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y mantener la cuestión en examen en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones y, a la luz de la elaboración de una política coherente, examinar el puesto P-5 para cuestiones de género en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones;

18. *Pide* al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría la tarea de realizar una evaluación de las repercusiones

---

<sup>4</sup> A/C.4/55/6.

de la reciente reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la prestación de sus servicios de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y las repercusiones en el uso eficiente y eficaz de los recursos del Departamento, y que le informe al respecto en la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones;

19. *Decide* consignar la suma adicional de 1.575.700 dólares de los Estados Unidos en las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003: 376.400 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos), 888.800 dólares en la sección 22 (Derechos humanos), 127.900 dólares en la sección 27 (Servicios de gestión y servicios centrales de apoyo), y 182.600 dólares en la sección 32 (Contribuciones del personal) que quedarán compensados por una cantidad correspondiente (182.600 dólares) en la sección 1 de ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;

20. *Aprueba* 121 nuevos puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo y las necesidades conexas relacionadas y no relacionadas con puestos por la cantidad de 16.103.750 dólares en cifras brutas (14.889.500 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002;

21. *Pide* al Secretario General que lleve a cabo, por intermedio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, una auditoría de las normas y procedimientos de la Organización para la contratación de personal para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que le informe al respecto para que examine la cuestión en la continuación de su quincuagésimo sexto período de sesiones.

*92ª sesión plenaria  
24 de diciembre de 2001*